

## OTROS ÓRGANOS/ENTIDADES

### PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

#### Otros

##### ***JUNTA DE SÍNDICS***

##### **Funciones:**

### CONS. DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

#### Otros

##### ***COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PAVACE II.- Inactivo***

##### **Funciones:**

Según documento de firma del PAVACE II de fecha 15/09/2008 - Velar por el cumplimiento del presente Pacto. - Elaborar con anterioridad a la aprobación del anteproyecto de Presupuestos de la Generalitat el escenario financiero de cada año de vigencia del Pacto en lo relativo a los ejes y medidas consensuados.

##### ***COMISIÓN ELECTORAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT (CAIXA ONTINYENT)***

##### **Funciones:**

### CONS. DE EDUCACIÓN, INVESTIGAC., CULTURA Y DEPORTE

#### Otros

##### ***LUIS GUARNER - PATRONATO***

##### **Funciones:**

Aprobar las bases y realizar la convocatoria del Premio Luis Guarner, así como aquellas iniciativas tendentes a preservar y difundir la obra de D. Luis Guarner Pérez.

##### ***BIBLIOTECA NICOLAU PRIMITIU - PATRONATO***

**Funciones:**

a) Proponer a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia la adopción de cuantas medidas redunden en beneficio de los fines de la Biblioteca Nicolau Primitiu. b) Recabar ayudas para el desarrollo y mejora de la Biblioteca Nicolau Primitiu. c) Proponer a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia el traslado provisional de la Biblioteca Nicolau Primitiu a otro lugar de la provincia o Comunidad cuando las circunstancias hicieran peligrar los fondos bibliográficos que la integran.

**FEDERACIÓN VALENCIANA DE AULAS DE LA TERCERA EDAD DE VALENCIA - JUNTA DIRECTIVA**

---

**Funciones:**

Orden de 10.06.1994.) Artículo 5 "Los derechos que corresponden a las aulas componentes de la FEVATED, a través de sus representantes son: 1. Asistir a las reuniones de la Asamblea General, con derecho de voz y voto 2. Elegir o ser elegidos para puestos de representación o ejercicio de cargos directivos. 3. Ejercer la representación que se les confiera en cada caso. 4. Intervenir en el gobierno y las gestiones, como también en los servicios y actividades de la FEVATED, de acuerdo con las normas legales y estatutarias. 5. Exponer en la Asamblea y en la Junta Directiva todo aquello que consideren que puede contribuir a hacer más eficaz la realización de los objetivos sociales básicos. 6. Solicitar y obtener explicaciones sobre la administración y la gestión de la Junta Directiva y de los mandatarios de la FEVATED. 7. Recibir información sobre las actividades de la FEVATED. 8. Hacer uso de los servicios comunes que estén a disposición de la FEVATED. 9. Formar parte de los grupos de trabajo "Artículo 6: Los deberes de las aulas componentes de la FEVATED, a través de sus representantes son: 1. Ajustar su actuación a las normas estatutarias. 2. Cumplir los acuerdos de la Asamblea y las normas que establezca la Junta Directiva para llevar a término estos acuerdos. 3. Satisfacer puntualmente las cuotas que se establezcan. 4. Prestar la colaboración necesaria para el buen funcionamiento de la FEVATED."

**MARTÍNEZ GUERRICABEITIA - PATRONATO**

---

**Funciones:**

Corresponde al Patronato: a) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Generalitat al aceptar la donación de la Biblioteca "Martínez Guerricabeitia". b) Proponer a la Generalitat Valenciana la adopción de cuantas medidas redunden en beneficio de los fines de la Biblioteca "Martínez Guerricabeitia". c) Recabar ayudas para el desarrollo y mejora de la Biblioteca "Martínez Guerricabeitia". d) Acordar la baja en la Biblioteca "Martínez Guerricabeitia" de los volúmenes duplicados en peor estado de conservación, cuando la poca importancia o valor de la obra así lo aconseje. e) Informar a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana en los casos en que se solicite el préstamo de alguna obra para su exhibición en alguna exposición temporal, para hacer de ella alguna edición facsímil, o para cualquier otro fin siendo necesario, en estos casos, el informe favorable del Patronato. f) Programar las actividades de estudio y difusión de la Biblioteca "Martínez Guerricabeitia". g) Resolver las dudas en la interpretación de las cláusulas de esta donación de la Biblioteca "Martínez Guerricabeitia". h) Desde el Patronato de la Biblioteca "Martínez Guerricabeitia", se colaborará con la Universitat de València en el estudio y difusión de las donaciones realizadas por D. Jesús Amor Martínez Guerricabeitia y D<sup>a</sup> Carmen García Merchante, tanto en su colección de arte donada a la propia Universitat de València, como de la biblioteca personal, donada a la Generalitat Valenciana. i) Decidir sobre la suscripción de las publicaciones periódicas, referentes a la Biblioteca "Martínez Guerricabeitia", a fin de no romper su unidad y continuidad.

**MESA DE LAS ORGANIZACIONES DE ALUMNOS Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

---

**Funciones:**

ORDEN de 12 de enero de 2000, Tercero La Mesa de Alumnos tendrá como objeto el estudio, discusión y negociación, en su caso, de los asuntos que afecten a la comunidad educativa, especialmente al alumnado, y de las propuestas relevantes de disposiciones normativas sobre enseñanza que elabore la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, y podrá proponer la adopción de medidas sobre la mejora de la calidad de la enseñanza, así como hacer un seguimiento de su ejecución.

**MESA DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES/MADRES DE ALUMNOS Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

---

**Funciones:**

La Mesa de Padres tendrá como objeto el estudio, discusión y negociación, en su caso, de aquellos asuntos que afecten a la comunidad educativa y de las propuestas relevantes de disposiciones normativas sobre enseñanza que elabore la conselleria de Educación, y podrá proponer la adopción de medidas sobre la mejora de la calidad de la enseñanza, así como hacer un seguimiento de su ejecución.»

**PALMERAL D'ELX - PATRONATO**

---

**Funciones:**

Ley 1/1986, de 9 de mayo Artículo once 1. Corresponde al Patronato de El Palmeral de Elche el ejercicio de las siguientes atribuciones: a) Elevar al Consell las propuestas a que se refieren los artículos tercero y sexto en su disposición segunda. b) Disponer las inscripciones y anotaciones del Registro de Huertos, Grupos de Palmeras de Elche y Palmeras Diseminadas. c) Recibir las notificaciones, ordenar las inspecciones y recabar las informaciones a que se refieren los apartados b) y c) del artículo quinto. d) Ordenar la paralización de las actuaciones a que se refiere la disposición primera del artículo sexto y el artículo noveno, y la ejecución subsidiaria de las referidas en la disposición primera del artículo sexto. e) Conceder las autorizaciones a que se refiere el artículo séptimo. f) Emitir los informes a que se refiere el artículo octavo. g) Proponer a las Administraciones Públicas las subvenciones y beneficios a que se refiere el artículo doce. h) Imponer las sanciones a que se refiere el artículo trece, salvo lo dispuesto en su apartado 5. i) Adoptar cuantas medidas estime convenientes para la consecución de los fines de la presente Ley. j) Promover la investigación, la difusión y la popularización de los valores de El Palmeral de Elche. k) Proponer al Consell planes de actuación que contemplen ayudas al agricultor mediante programas de mejora varietal y otras medidas de fomento.

**REAL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LA VALLDIGNA.- Pendiente de constitución - ALTO PATRONATO**

---

**Funciones:**

a) Establecer las líneas generales de actuación tendentes a conservar y restaurar el Real Monasterio de Santa María de la Valldigna y su entorno de protección; proteger la singularidad de los valores culturales, históricos, arqueológicos, monumentales, artísticos y paisajísticos que atesora, y facilitar su disfrute público. b) Fomentar y promover iniciativas de investigación para la recuperación de la historia de la Comunitat Valenciana y de su patrimonio cultural, y aquéllas que persigan el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores artísticos, culturales y de su historia. En especial todas aquellas que tengan como objetivo estudiar los temas que afecten al patrimonio, comunicación y cultura, así como al medio ambiente, a la industria, al comercio, a las nuevas tecnologías y a las realidades científicas y sociales. Todo ello con preferencia de las regiones en las que tuvo su mayor influencia y relación el antiguo Reino de Valencia, como fueron las del ámbito mediterráneo. c) Proponer las inversiones y los planes de conservación, consolidación, mantenimiento, restauración, excavaciones e investigaciones de los bienes que están dentro del recinto monumental.

## CONS. DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

### Otros

#### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AVS Y CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA - CONVENIO AVS - HOSPITAL GENERAL DE VALENCIA**

##### **Funciones:**

Constituye el objeto del presente Convenio de colaboración la encomienda de gestión al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia la dirección y gestión operativa y funcional de los dispositivos sanitarios dependientes de la Agencia Valenciana de la Salud en el Departamento de Salud nº 9, creado por Orden de 12 de mayo de 2005, de la Conselleria de Sanidad.

## CONS. DE ECONOM.SOST.,SECT.PRODUC.,COMERC.Y TRABAJ

### Otros

#### **ASOCIACION DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTION DE LA ENERGIA (ENERAGEN)**

##### **Funciones:**

#### **CONSEJO DE CÁMARAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - PLENO**

##### **Funciones:**

Decreto 158/2001, de 15 de octubre Artículo 47. Atribuciones del pleno 1. Corresponde al pleno: a) La aprobación provisional del Reglamento de Régimen Interior, así como sus modificaciones. b) La aprobación del proyecto de los presupuestos anuales ordinarios y, en su caso extraordinarios, y sus liquidaciones, proponiendo su aprobación a la Dirección General de Comercio y Consumo. c) La designación de los representantes del Consejo en los distintos organismos. d) La propuesta de nombramiento y cese del director general, mediante acuerdo adoptado por la mitad más uno de sus miembros, solicitando su aprobación a la Conselleria de Industria y Comercio. e) Informar en los supuestos de integración de las Cámaras Locales en la Cámara correspondiente a su provincia. f) Informar en los procedimientos de autorización de convenios de colaboración entre dos o más cámaras. g) Informar en los supuestos de suspensión de actividad o disolución de los órganos de gobierno de las Cámaras h) Suscribir el oportuno convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, relativo al plan bienal de actuaciones de las Cámaras. i) Acordar la adquisición o cualquier otro acto de disposición relativo a inmuebles, valores y operaciones de crédito, cuando el importe supere el 15% del presupuesto anual del Consejo, o se comprometan fondos de ejercicios futuros, así como celebrar contratos, cuando se superen los porcentajes señalados. j) Crear, en su caso, Comisiones Consultivas y Ponencias. k) Acordar la organización administrativa general del Consejo y aprobar y modificar la plantilla de personal del mismo y sus retribuciones, aprobando las bases para la provisión de los puestos de trabajo. El personal al servicio del Consejo quedará sujeto al derecho laboral. l) El ejercicio de las demás funciones que le sean asignadas por el Reglamento de Régimen Interior. 2. El pleno elegirá entre sus miembros un presidente, hasta tres Vicepresidentes y un Tesorero, que lo serán también del Comité Ejecutivo.

---

**CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - COMITÉ EJECUTIVO**

**Funciones:**

Decreto 158/2001, de 15 de octubre Artículo 50. Atribuciones del Comité Ejecutivo 1. Corresponde al Comité Ejecutivo: a) La elaboración del Reglamento de Régimen Interior del Consejo. b) La confección de los presupuestos anuales ordinarios y, en su caso extraor-dinarios, y sus liquidaciones. c) Acordar la adquisición o cualquier otro acto de disposición relativo a inmuebles, valores y operaciones de crédito, cuando el importe no supere el 15% del presupuesto anual del Consejo, y no se comprometan fondos de ejercicios futuros, así como celebrar contratos cuando no se superen los porcentajes señalados. d) Emitir informe previo en el supuesto de delegación de funciones de la Generalitat Valenciana en alguna de las Cámaras. e) El ejercicio de las demás funciones que le sean asignadas por el Reglamento de Régimen Interior o por el pleno.

---

**CONSEJO DE LA CERÁMICA DE ONDA**

**Funciones:**

Fomentar la promoción y difusión de la cultura cerámica local y potenciar el desarrollo y expansión de la industria autóctona.

---

**GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE DE LA MESA DE LA MINERÍA**

**Funciones:**

---

**INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA (IFA) - COMITÉ DE DIRECCIÓN**

**Funciones:**

Artículo 18º Definición El Comité de Dirección es el órgano permanente para el gobierno, gestión y administración de la Institución y de todos sus certámenes feriales, con plena autonomía para la ejecución y cumplimiento de sus funciones, enmarcadas a su vez en la función propia y en los acuerdos que emanen del Patronato.

---

**INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA (IFA) - PATRONATO**

**Funciones:**

Artículo 11º Corresponde al Patronato las siguientes funciones: a) Proponer a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación para su ratificación, el nombramiento, cese y relección en su caso, del Presidente del Comité de Dirección, por acuerdo adoptado por los dos tercios de los miembros que integran el Patronato en primera votación, y por mayoría absoluta en segunda votación. b) Nombrar, cesar o reelegir en su caso, al Director General de la Institución Ferial Alicante, por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los miembros que integran el Patronato en primera votación, y por mayoría simple en segunda votación. c) Aprobar la emisión de empréstitos y cualesquiera otras operaciones de crédito, convenios o contratos de cuantía superior a trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos, o de más de veinte años de duración, y acordar en su caso su resolución, rescisión o renuncia. d) Acordar la modificación de estos Estatutos y someterlos posteriormente a la aprobación de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación e) Dar conformidad si procede, a los Presupuestos de la Institución, así como la liquidación de los mismos. f) Resolución de cuantas cuestiones le someta el Comité de Dirección, específicamente la disolución de la

Institución, que habrá de requerir el acuerdo adoptado por los dos tercios de los miembros que integren el Patronato, dando cuenta a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación. g) Ratificar en su caso, el nombramiento y cese del Tesorero y Contador, a propuesta del Presidente del Comité de Dirección. h) Todas aquellas funciones que el Patronato considere necesarias y convenientes para el mejor desarrollo y gobierno de la Institución, y que no entren en conflicto con las funciones propias de los órganos de gobierno y administración, determinadas en los presentes Estatutos. i) La interpretación de los presentes Estatutos.

## CONS. DE AGRICULT.,M.AMB.,CAMBIO CLIM.Y DESA.RURAL

### Otros

#### ***PARAJE NATURAL MUNICIPAL HORT DE SORIANO-FONT DE LA PARRA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

ACUERDO de 2 de febrero de 2007, Artículo.6.3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

#### ***PARAJE NATURAL MUNICIPAL PARQUE DEL MOLINO DEL AGUA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Acuerdo de 24 de febrero de 2006, del Conell de la Generalitat. Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Parque del Molino del Agua, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

#### ***PARAJE NATURAL MUNICIPAL L'ERMITA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

ACUERDO de 1 de septiembre Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, y aquéllas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento de Castelló de Rugat.

#### ***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DE ELS ARCS - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Acuerdo de 17 de marzo de 2005, artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquéllas que, en su caso, establezca el Ayuntamiento de Castell de Castells.

---

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL BARRANCO LA HOZ - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 142/2010, de 17 de septiembre Artículo 6. Consejo de Participación del paraje natural municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Barranco la Hoz, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL BARRANCOS CARRASCA-GATILLO - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 129/2012, de 3 de agosto. Artículo 6. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Barrancos Carrasca-Gatillo, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL BOVALAR DE SANT JORDI - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 23 de junio de 2006 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Bovalar de Sant Jordi, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL CASTILLO DE ARENÓS - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 7/2011, de 4 de febrero Artículo 6. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Castillo de Arenós, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DE EL POZO JUNCO - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 5 de noviembre de 2004, Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquéllas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento de El Toro

---

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DE EL RIVET - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 4 de marzo de 2005, Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquellas que, en su caso, establezca el Ayuntamiento de Benasal.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DE EL SURAR - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 4 de marzo de 2005, Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquellas que, en su caso, establezcan los ayuntamientos de Llutxent y Pinet.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DE LA DEHESA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 Artículo 6,4. Serán funciones de la Junta de Protección: a) Informar el presupuesto de gestión del paraje natural municipal. b) Informar de la modificación o revisión de los instrumentos de ordenación del paraje natural municipal. c) Informar del programa de gestión. d) Emisión de informes preceptivos para los que se prevea expresamente la participación del órgano colegiado. e) Elaborar la propuesta de actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del paraje natural municipal, incluyendo los de difusión e información de los valores del mismo, así como programas de formación y educación ambiental. f) Informar de la memoria anual de actividades y resultados

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DE LA MURTA Y LA CASELLA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 5 de noviembre de 2004 Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquellas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento de Alzira

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DEL ARENAL DE L'AMORXÓ - CONSEJO PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 8 de febrero de 2002 Artículo 6,4 4. Serán funciones de la Junta de Protección: a) Informar el presupuesto de gestión del Paraje Natural Municipal. b) Informar de la modificación o revisión de los instrumentos de ordenación del Paraje Natural Municipal. c) Informar del programa de gestión. d) Emisión de informes preceptivos para los que se prevea expresamente la participación del órgano colegiado. e) Elaborar la propuesta de actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del Paraje Natural Municipal, incluyendo los de difusión e información de los valores del mismo, así como programas de formación y educación ambiental. f) Informar de la memoria anual de actividades y resultados. 5. El presidente de la Junta de Protección será nombrado por el Ayuntamiento de Petrer.

---



---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DEL CLOT DE GALVANY - JUNTA DE PROTECCIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 21 de enero de 2005, Artículo 6,4 a) Informar del presupuesto de gestión del Paraje Natural Municipal. b) Informar de la modificación o revisión de los instrumentos de ordenación del Paraje Natural Municipal. c) Informar del programa de gestión. d) Emisión de informes preceptivos para los que se prevea expresamente la participación del órgano colegiado. e) Elaborar la propuesta de actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del Paraje Natural Municipal, incluyendo los de difusión e información de los valores del mismo, así como programas de formación y educación ambiental. f) Informar de la memoria anual de actividades y resultados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DEL CLOT DE LA MARE DE DÉU - JUNTA DE PROTECCIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 8 de febrero de 2002, Artículo 6,4 a) Informar del presupuesto de gestión del Paraje Natural Municipal. b) Informar de la modificación o revisión de los instrumentos de ordenación del Paraje Natural Municipal. c) Informar del programa de gestión. d) Emisión de informes preceptivos para los que se prevea expresamente la participación del órgano colegiado. e) Elaborar la propuesta de actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del Paraje Natural Municipal, incluyendo los de difusión e información de los valores del mismo, así como programas de formación y educación ambiental. f) Informar de la memoria anual de actividades y resultados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL DEL RACÓ DE SANT BONAVENTURA-CANALONS***

**Funciones:**

ACUERDO de 8 de febrero de 2002, Artículo 6,4 a) Informar el presupuesto de gestión del paraje natural municipal. b) Informar de la modificación o revisión de los instrumentos de ordenación del paraje natural municipal. c) Informar del programa de gestión. d) Emisión de informes preceptivos para los que se prevea expresamente la participación del órgano colegiado. e) Elaborar la propuesta de actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del paraje natural municipal, incluyendo los de difusión e información de los valores del mismo, así como programas de formación y educación ambiental. f) Informar de la memoria anual de actividades y resultados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL EL BARRANC DE LA FOS - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 124/2010, de 3 de septiembre. Artículo 6.1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal el Barranc de la Fos, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL EL CASTELL - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Acuerdo de 1 de agosto de 2008 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal El Castell, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL EL MOLLET - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Acuerdo de 1 de febrero de 2008 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal El Mollet, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL EL MOLÓN - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Decreto 80/2012, de 25 de mayo Artículo 6. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal El Molón, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL EL TELLO - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Acuerdo de 6 de mayo de 2005

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL ELS PLANTADETS - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

ACUERDO de 17 de febrero de 2006, Artículo 6.3 Las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre , de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL ERMITORIO DE LA MAGDALENA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

ACUERDO de 22 de septiembre de 2006, Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL FONT DEL BALADRE-FONTANARS-RIU D'AGRES - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Decreto 26/2009, de 13 de febrero Artículo 6. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Font del Baladre-Fontanars-Riu d'Agres, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL FUENTE BELLIDO - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Acuerdo de 13 de julio de 2007 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Fuente Bellido, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA CABRENTÀ - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Acuerdo de 2 de abril de 2004, Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquellas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento de Estubeny.

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA COLAITA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

---

**Funciones:**

Decreto 111/2010, de 30 de julio. Artículo 6.1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal la Colaita como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA COSTERA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 23 de septiembre de 2005 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de La Costera, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA COVA NEGRA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 31 de marzo de 2006 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal la Cova Negra como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA ESPERANZA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 27 de enero de 2006, Artículo 5 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA MANGUILLA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 35/2011, de 1 de abril. Artículo 6.4. Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA MOLA D'ARES - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 3 de marzo de 2006 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal la Mola d'Ares como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA PILARICA-SIERRA DE CALLOSA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 30 de septiembre de 2005 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de La Pilarica-Sierra de Callosa, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA SERRA DE QUATRETONDA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 5 de mayo de 2006 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Serra de Quatretonda, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA SIERRA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 174/2010, de 22 de octubre Artículo 6.4. Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA TORRECILLA-PUNTAL DE NAVARRETE - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 10 de marzo de 2006 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal La Torrecilla-Puntal de Navarrete, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LADERA DEL CASTILLO DE SAX - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 11 de abril de 2008 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Ladera del Castillo de Sax, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LAGUNAS DE LO MONTE - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LES FONTANELLES - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 72/2009, de 29 de mayo Artículo 6. Consejo de participación del paraje natural municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal les Fontanelles como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LES RODANES - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 8 de febrero de 2002 Artículo 6,4 a) Informar el presupuesto de gestión del paraje natural municipal. b) Informar de la modificación o revisión de los instrumentos de ordenación del paraje natural municipal. c) Informar del programa de gestión. d) Emisión de informes preceptivos para los que se prevea expresamente la participación del órgano colegiado. e) Elaborar la propuesta de actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del paraje natural municipal, incluyendo los de difusión e información de los valores del mismo, así como programas de formación y educación ambiental. f) Informar de la memoria anual de actividades y resultados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LES SALINES - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 3 de febrero de 2006, Artículo 6,3 Las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL L'ESTANY - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 3 de diciembre de 2004, Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana y aquellas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento de Nules.

---

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LOS CALDERONES - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 16 de marzo de 2007 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Los Calderones, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL LOS CERROS Y EL TELLO - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 6 de mayo de 2005 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de El Tello como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL MOLA DE LA VILA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 7 de octubre de 2005 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de la Mola de la Vila, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL MONTE COTO - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 23 de marzo de 2007 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Monte Coto, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL MUNTANYA DE LLaurÍ - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 5/2011, de 28 de enero Artículo 6. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Muntanya de Llaurí como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL PALOMITA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 25 de mayo de 2007, Artículo. 6.3 párrafo 2 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL PARPALLÓ - BORRELL - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 30 de abril de 2004, Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquellas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento de Gandia.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL PENYES ALBES - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 183/2010, de 5 de noviembre. Artículo 6.4. Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL PEÑAESCABIA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 26 de noviembre de 2004, Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquéllas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento de Bejís.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL PEREROLES - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 195/2010, de 26 de noviembre Artículo 6.1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Pereroles, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---



---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL RACÓ DEL FRARE - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 25 de mayo de 2007 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Racó del Frare como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL RAMBLA CELUMBRES - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 29 de febrero de 2008 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Rambla Celumbres, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL RIU BARXETA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 6 de junio de 2008 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Riu de Barxeta, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL SAN PASCUAL-TORRETES - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 11/2011, de 11 de febrero. Artículo 6. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal San Pascual-Torretes, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL SANT MIQUEL - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 5 de octubre de 2007 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Sant Miquel, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL SERRA DE L'OMBRIA-POU CLAR - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 26 de octubre de 2007 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Serra de l'Ombria-Pou Clar como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL SERRA PERENXISA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 10 de febrero de 2006, Artículo 6,3 Las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquéllas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento de Torrent.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL SIERRA DE LAS ÁGUILAS Y SAN PASCUAL - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Decreto 29/2012, de 3 de febrero, del Consell, por el que se declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Sierra de las Águilas y San Pascual, en el término municipal de Monforte del Cid. Artículo 6. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Sierra de las Águilas y San Pascual, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL SOLANA Y BARRANCO DE LUCÍA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 20 de enero de 2006 Artículo 6,3: Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL TABARLA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

ACUERDO de 26 de enero de 2007, Artículo 6,3 Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

---

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL ULLALS DEL RIU VERD - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 30 de mayo de 2008 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Ullals del Riu Verd, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL UMBRIA LA PLANA - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 20 de mayo de 2005 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de Umbría La Plana, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PARAJE NATURAL MUNICIPAL VILLINGORDO - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN***

**Funciones:**

Acuerdo de 30 de junio de 2006 Sexto. Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Villingordo, como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

---

***PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA DE CALIDAD (PROAVA).- Inactivo***

**Funciones:**

Entidad sin ánimo de lucro dedicada al fomento de la calidad de los productos agroalimentarios valencianos, darlos a conocer, promocionarlos y extender su consumo.

---

**CONS. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERT.TERRITORI**

**Otros**

---

***CONSEJO DE OPERADORES DEL TAXI***

**Funciones:**

Acuerdo de 05.10.2001 Artículo 18. Naturaleza y funciones 1. La Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia contará con dos Consejos de Operadores, uno de operadores de los servicios regulares de viajeros y otro de operadores del taxi. 2. Los Consejos de Operadores son órganos colegiados de carácter representativo. Informarán, con carácter no vinculante, el anteproyecto del presupuesto anual, la propuesta del marco tarifario común, las propuestas de precios y tasas y sus modificaciones, y cuantos otros asuntos les someta el Consejo para su consideración.



PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT  
Dirección General de Relaciones con Les Corts

Plaza Nules, 2  
46003 Valencia  
Tel. 96 34 25803  
Fax. 96 34 25854